



DECRETO N° 1405 /

TEMUCO, 10 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	2-21715
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	COMERCIALIZAC.EQUIPOS PARA SUPERMERCADOS
Código Actividad	:	515.009
Dirección Comercial	:	VICUÑA MACKENNA 514
Nombre del Vendedor	:	INVERSIONES C Y R LTDA.
RUT	:	77.500.650-1
Dirección Particular	:	VICUÑA MACKENNA 514
Nombre del Comprador	:	SOCIEDAD COMERCIAL M Y R LTDA
RUT Comprador	:	76.052.009-8
Dirección Particular	:	LOS JARDINES 351
Nombre del Rep. Legal	:	NAVARRO MASCAYANO MATILDE DEL CARMEN
Rut Rep. Legal	:	
Fecha de Solicitud	:	30.08.2012
Transferencia N°	:	93
Fecha	:	30.08.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

[Handwritten signature]